

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/354.
 Empresa: La Dificultosa, S.L.
 Localización: Los Barrios (Cádiz).
 Inversión: 920.594,28 €.
 Subvención: 128.883,20 €.
 Empleo:

Crear: 2.
 Mant.: 19.

Núm. Expte.: CA/431.
 Empresa: Maersk España, S.A.
 Localización: Algeciras (Cádiz).
 Inversión: 34.796.196,80 €.
 Subvención: 1.043.885,90 €.
 Empleo:

Crear: 7.
 Mant.: 332.

Núm. Expte.: CA/434.
 Empresa: Cristalería Francisco Triviño.
 Localización: Algeciras (Cádiz).
 Inversión: 362.740,86 €.
 Subvención: 47.156,31 €.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.: 5.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén,

esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: JR/244/ZAE.
 Empresa: Pamy e Hija, SLL.
 Localización: Linares (Jaén).
 Inversión: 35.527,84 €.
 Subvención: 10.658,35 €.
 Empleo:

Crear: 3.
 Mant.:

Núm. Expte.: J/540/ZAE.
 Empresa: Espejo Jiménez, SLL.
 Localización: Martos (Jaén).
 Inversión: 30.237,03 €.
 Subvención: 6.954,52 €.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.:

Núm. Expte.: J/547/ZAE.
 Empresa: Puertas Ruyga, SL.
 Localización: Arjona (Jaén).
 Inversión: 78.319,39 €.
 Subvención: 17.230,27 €.
 Empleo:

Crear: 3.
 Mant.: 4.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 145/98, de 7 de julio, por el que se proroga la línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 15 de diciembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, aplicación económica 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: MA/057/PTA.
 Empresa: Diseño integrado de sistemas y aplicaciones, SL.
 Localización: Málaga.
 Inversión: 665.146,11 €.
 Subvención: 186.240,91 €.
 Empleo:

Crear: 6.
 Mant.: 7.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de abril y 30 de junio. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.039.CO/01.
 Beneficiario: Hostal Restaurante la Bolera S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Belalcázar (Córdoba).
 Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.040.CO/01.
 Beneficiario: Priego Galomotor, S.L.L.
 Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
 Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.002.CO/02.
 Beneficiario: Agropecuarias Hermanzur S.L.L.
 Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
 Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.003.CO/02.
 Beneficiario: Ciarte Artesanía S.L.L.
 Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).
 Subvención: 36.060,72 euros.

Expte.: RS.005.CO/02.
 Beneficiario: Povedano Miranda S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
 Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.007.CO/02.
 Beneficiario: Fábrica de Herrajes Lucentina, S.L.L.
 Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
 Subvención: 12.020,24 euros.

Expte.: RS.008.CO/02.
 Beneficiario: Femelu Gestión Integral de Empresas, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Montemayor (Córdoba).
 Subvención: 9.015,18 euros.

Expte.: RS.009.CO/02.
 Beneficiario: Cyberlibrería Séneca, S. L.L.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.013.CO/02.
 Beneficiario: José María Fernández Fernández, S.L.L.
 Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).
 Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.014.CO/02.
 Beneficiario: Talleres Girado López Aguilar, S.L.L.
 Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
 Subvención: 6.010,12 euros.

Expte.: RS.017.CO/02.
 Beneficiario: Yescadur, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
 Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.019.CO/02.
 Beneficiario: Construcciones Sierra y Comino, S.L.L.
 Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
 Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS.021.CO/02.
 Beneficiario: Biofarma, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: SC.116.CO/01.
 Beneficiario: Construcciones Ochavillo S.L.L.
 Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
 Subvención: 9.426,00 euros.

Expte.: AT.001.CO/02.
 Beneficiario: Alhucema. S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 4.507,59 euros.

Expte.: AT.002.CO/02.
 Beneficiario: El Yate, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Córdoba.
 Subvención: 9.541,00 euros

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0790/2000.
 Entidad beneficiaria: Contenedores Guerrero, S.L.
 CIF: B-18.517.409.
 Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.